

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A.), informe a esta Cámara a cuánto asciende el total de ingresos en concepto de juegos de azar desde el 1º de enero hasta la fecha, y montos transferidos por coparticipación según los porcentajes de distribución establecidos en la Ley Provincial Nº 88, discriminados en: Ministerio de Educación y Cultura; Ministerio de Salud y Acción Social; Fondo Provincial del Deporte; Municipalidades de Ushuaia, Río Grande y Tólhui; Fondo de Becas e I.P.R.A..


ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE AGOSTO DE 1995.

RESOLUCION Nº

100

/95.-


WALTER DARIO ABAL
Secretario Legislativo
Poder Legislativo Provincial


MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo